

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N°317.847/82 por el cual el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal solicita la provisión de un tubo de rayos X del equipo del Servicio Central de Radiología, en reemplazo de otro deteriorado cuya reparación no es posible efectuar; y

Considerando:

Que el pedido se formula con carácter de urgencia, ante la posibilidad de un retraso en la labor pericial de los señores Peritos Médicos integrantes de dicho Cuerpo.

Que la reposición solicitada es para el equipo de rayos X n°114 modelo DA 1001 marca PHILIPS Müller y que la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio", representante exclusivo en el país de la firma alemana para la venta de equipos médicos, accesorios, repuestos y servicio técnico, ha presentado a fs. 3/4 el presupuesto correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta lo actuado y lo dispuesto en el artículo 56, apartado 3°, incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad.

SE RESUELVE:

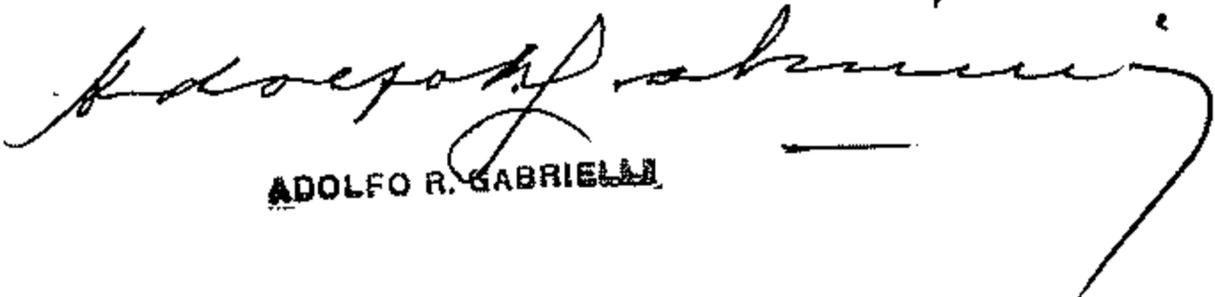
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A. de Lámparas eléctricas y Radio", la adquisición de un tubo de rayos X para el equipo del Servicio Central de Radiología del Cuerpo Médico Forense, conforme al presupuesto elevado a fs. 3/4.

2°) Imputar el gasto de PESOS: CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 117.400.000.-) a la // Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese, hágase saber y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento.

m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI